



Colmenar Viejo

EXPEDIENTE

Participo a Vd. que la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO QUINTO.- 450/23 CONCEJALÍA DE DEPORTES: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES DEPORTIVAS AÑO 2023. (13180/23)

Vista la Propuesta de la Concejalía de Deportes para aprobar la convocatoria pública de subvenciones del Ayuntamiento de Colmenar Viejo para entidades deportivas locales dentro del ejercicio 2023, una vez aprobadas las Bases Reguladoras por acuerdo de Junta de Gobierno de 5 de julio de 2023 y posterior publicación en BOCM de fecha 24 de julio de 2023, se ha redactado un nuevo texto que recoge las particularidades reflejadas en el informe técnico que forma parte del expediente.

Vistos los Informes de Deportes, Secretaría General y de la Intervención Municipal.

Prevía deliberación y con arreglo a las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia.

Según se propone, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria de subvenciones para entidades deportivas, año 2023, en los términos establecidos.

SEGUNDO.- PUBLICAR la convocatoria en la BDNS y, seguidamente, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios municipal (Sede electrónica y Tablón de Edictos) y Portal de Transparencia.

TERCERO.- AUTORIZAR la apertura del procedimiento en régimen de concurrencia competitiva. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, contados desde el día 1 de septiembre de 2023 o, de haberse superado esta fecha, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOCM.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL
Firma, fecha y CSV al margen

